

PUERTO VARAS,

24 FEB. 2017



VISTOS:

- El Decreto Exento N° 0810 de fecha 05.02.2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución del Programa Modelo de Intervención para Usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Subsistema de Seguridad y Oportunidades 2015 – Vínculos IEF 10ª Versión, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 4010 de fecha 23.12.2015 de dicha SEREMIA, modificado posteriormente por el Decreto Exento N° 0961 de fecha 20.02.2017, el cual modifica cuentas y a su vez amplía la ejecución del Programa señalado recientemente.
- La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006 .
- El Decreto Exento N° 0920 de fecha 16.02.2017 que designa a Doña María Cristina Baez Ramos como Directora de Administración y Finanzas subrogante.

CONSIDERANDO:

- Que, el Convenio citado en la letra a) de los vistos del presente Decreto, en su cláusula primera N° 1.1, y 1.2 señala como obligaciones del Ejecutor, I. Municipalidad de Pto. Varas, "Ejecutar los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, de acuerdo a las orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías y procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema de Seguridad y Oportunidades de 65 años o más edad, y los Manuales de Acompañamiento".

DECRETO EXENTO N° 1020 /

1.- APRUÉBESE la actividad denominada "Encuentro Grupal Integral Programa Vínculos", con los 34 beneficiarios adultos mayores del Programa Vínculos 10ª Versión; a realizarse el día 28 de Febrero de 2017 en La Sede Del Club Adulto Mayor Los Ruiseñores de Ralún El Este de La Comuna de Puerto Varas.

2.- DESÍGNESE responsable de la ejecución de la actividad en cuestión, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subroge en sus funciones.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por un monto total de \$1.214.997.- (léase, un millón doscientos catorce mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido, a la cuenta extrapresupuestaria N° 114-05-31-037 denominada "Programa Vínculos IEF – 10ª Versión" del año en curso, según el siguiente detalle:

01 Servicio de Alimentación - Colaciones para 34 adultos mayores	\$787.500.- (léase, setecientos ochenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.
01 Servicio de transporte para 34 adultos mayores, desde sectores de Santa María, Nueva Braunau , sector urbano de de Puerto Varas y Ensenada hacia Ralún El Este Ida y vuelta.	\$427.497- (léase, cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete pesos) IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRASPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/CBR/CBR/APB/cco/nrb

